

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., treinta de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00440-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado al demandado Pedro Antonio Pineda Pérez se notificó en debida forma y dentro del término contestó, propuso excepciones y objetó el juramento estimatorio.

A los medios de defensa planteados se les dará el trámite correspondiente una vez se encuentre integrada la litis con el llamado en garantía.

Por último, se requiere al abogado Óscar Rosales Nieto (*curador ad litem*) para que en lo sucesivo de cumplimiento a lo previsto en numeral 14 del artículo 78 del Código General y artículo 3º de la Ley 2213 de 2022 en cuanto a remitir un ejemplar de los memoriales, solicitudes y actuaciones radicadas en este juzgado, a cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(3)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.